

ASUNTO: *MODIFICACIÓN DE CONTRATO RELEVANTE*

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2023

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se informa la suscripción de la modificación al Contrato EPC bajo la modalidad de suma global fija, entre el CONSORCIO C&M SAN AGUSTÍN (integrado por CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., con una participación del 60% y MINCIVIL S.A, con una participación del 40%), y la Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., (revelado al mercado el 4 de agosto de 2021), a través de la cual se incorporan varios asuntos relacionados con: (i) regulación de normas anticorrupción, de lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) estándares de compliance; (iii) declaraciones, garantías e indemnidades; y (iv) modificación sobre la cláusula de Límite de Responsabilidad del contratista EPC.

De igual manera, se informa que en la misma fecha se suscribió un Acuerdo Directo del Contrato EPC entre el Consorcio san Agustín, sus integrantes, e Itau Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de Agente de garantía Local para el proyecto Santana- Mocoa – Neiva, de manera que se regulen ciertos asuntos de interés del contrato EPC y los documentos de la financiación del proyecto Santana- Mocoa – Neiva relacionados con: (i) cesión de la posición contractual; (ii) pagos del Contratista bajo el contrato (iii) toma de posesión del proyecto por parte de los financiadores; (iv) periodo de cura para suspender y terminar el contrato y (v) declaraciones y garantías.

Tanto la Modificación al Contrato como el Acuerdo Directo son documentos necesarios para el cierre financiero del proyecto que no agravan la posición contractual del Contratista bajo el Contrato EPC.

